



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA (PALENCIA), DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En Villada, Palencia, a las 20 horas 5 minutos del lunes 19 de septiembre de 2016, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido todos los Señores miembros de la misma que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido convocados previamente:

- D. Alfredo Milano Núñez. Teniente Alcalde. (Grupo P.S.O.E.)
- D. Enrique Luengo Linares. Teniente Alcalde. (Grupo P.S.O.E.)
- D^a Sheila Manzanares Martínez. Concej. (Grupo P.S.O.E.)
- D. Alfonso González Chico. Concej. (Grupo P.S.O.E.)
- D. Francisco Javier López Elorza. Concej. (Grupo P.P.)
- D^a Silvia Milano Estrada. Concej. (Grupo P.P.)
- D. Francisco de Asís Martínez. Concej. (Grupo P.P.)

- FALTA: D^a Naica Vega Jiménez. Concej. (Grupo P.P.)

Presidió el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Alonso Ciruelo, y actuó como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día de la misma, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos tratados que a continuación se relacionan por el siguiente orden:

1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta al Pleno del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 30 de junio de 2016 y cuyo texto ha sido facilitado dentro del plazo legalmente establecido a los Sres. miembros de la Corporación.

El Sr. Concej. D. Francisco de Asís señala que cuando preguntó por el tema de la visita del biznieto de Casado del Alisal, el Sr. Alcalde le respondió que se le había contestado pero él no ha encontrado la respuesta. El Sr. Alcalde responde que ya se contestó la pregunta y se le volverá a dar la respuesta.

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobada por Unanimidad de todos los Miembros de la Corporación. Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568.



2º.- PLANES PROVINCIALES 2017

Vista la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para la petición de inclusión de obras en los Planes Provinciales de la Diputación de Palencia para el año 2017 efectuada en el BOP de Palencia nº 81 de fecha 8 de julio de 2016.

Por la Alcaldía se expone que considerando las necesidades que demandan con carácter urgente los servicios municipales, se propone la solicitud de la inclusión en dicho planes de las siguientes obras:

1º- "Reforma de pavimentos en C/Torre Atrás" en Villada, con un importe total de 70.576 euros, IVA incluido

2º- "Construcción de pista de pádel" en Villada, con un importe total de 24.000 euros, IVA incluido

3º.- "Reparación de pilón y Acondicionamiento de jardín" en Pozuelos del Rey, con un importe total de 4.000 euros, IVA incluido.

4º- "Reparación de paredes del cementerio" en Villemar, con un importe total de 4.000 euros, IVA incluido.

5º.- "Pavimentación con hormigón de la C/ La Iglesia" en Villelga, con un importe total de 4.000 euros, IVA incluido.

Expuesto lo anterior y vista la proposición de la Alcaldía, el Pleno tras la oportuna deliberación y por mayoría absoluta, con unanimidad de los miembros asistentes, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Solicitar al amparo de dicha convocatoria la inclusión en los Planes Provinciales del Ejercicio 2.017 de las siguientes obras, teniendo el orden de prioridad que se señala numéricamente:

1º- "Reforma de pavimentos en C/Torre Atrás" en Villada, con un importe total de 70.576 euros, IVA incluido

2º- "Construcción de pista de pádel" en Villada, con un importe total de 24.000 euros, IVA incluido

3º.- "Reparación de pilón y Acondicionamiento de jardín" en Pozuelos del Rey, con un importe total de 4.000 euros, IVA incluido.

4º- "Reparación de paredes del cementerio" en Villemar, con un importe total de 4.000 euros, IVA incluido.

5º.- "Pavimentación con hormigón de la C/ La Iglesia" en Villelga, con un importe total de 4.000 euros, IVA incluido.



SEGUNDO.- Que en el caso de exceso de la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales de 2017, el Ayuntamiento de Villada se compromete a asumir íntegramente el exceso de gasto en la obra, así como cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificados, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Villada no ha solicitado ni percibido en ejercicio actual ninguna otra ayuda para las obras que se solicita se incluyan en los Planes Provinciales del Ejercicio 2017.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en aras del cumplimiento del presente acuerdo.

3º.- OBRA Nº293/2016 OD PAVIMENTACIÓN C. TOMÁS SALVADOR EN VILLADA

Visto que respecto a la obra nº 293/16 OD Pavimentación C/ Tomás Salvador en Villada, la Diputación Provincial de Palencia ha concedido la delegación para la contratación de dicha obra al Ayuntamiento de Villada por Decreto del Diputado Delegado de Área de Acción Territorial de fecha 18 de agosto de 2016.

Visto que este Ayuntamiento tiene intención de ejecutar esta obra en el ejercicio 2017 (al igual que las obras 99/16 OD y 100/16 OD, cuya ejecución se quiere realizar en el año 2017), el Pleno por mayoría absoluta y unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

- Solicitar la revocación de la delegación efectuada por la Diputación Provincial de Palencia a favor del Ayuntamiento de Villada para la contratación de la obra nº 293/16 OD Pavimentación C/ Tomás Salvador en Villada. Esta delegación se solicitará en enero de 2017
- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia

4º.-BAJA PARCELA INVENTARIO MUNICIPAL

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2015 se acordó adjudicar a D. Agustín Robledo Vicente el bien inmueble sito en C/



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, 1

Teléf.: 979 84 40 05

Fax: 979 84 44 05

E-mail: ayto-villada@dip-palencia.es

C.P: 34340

Mayor 6 de Pozuelos del Rey, con referencia catastral 6816106UM3861N0001MS.

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2015 se firmó contrato de enajenación del mencionado bien inmueble a favor de D. Agustín Robledo Vicente.

De conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y con el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local el Plenopor mayoría absoluta ACUERDA:

- Dar de baja en el Inventario municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Villada el bien inmueble sito en C/ Mayor 6 de Pozuelos del Rey, con referencia catastral 6816106UM3861N0001MS.

5º FIESTAS LOCALES 2017

Se pone en conocimiento del Pleno que es necesario proceder al señalamiento de las fechas de las Fiestas Locales del próximo año 2017.

La propuesta que hace el Sr. Alcalde para determinar las fechas de las Fiestas Locales son el lunes 19 de junio de 2016 y el miércoles 21 de junio de 2016

El Sr. Concejald. Alfredo Milano Núñez propone como fechas de las Fiestas Locales el miércoles 21 de junio de 2016 y el lunes 7 de agosto de 2016.

La propuesta del Sr. Alcalde cuenta con el voto a favor de D. José Antonio Alonso Ciruelo. La propuesta del Sr. Concejald. Alfredo Milano cuenta con los votos a favor de los 7 Concejales restantes.

Tras debate del tema y por unanimidad, el Pleno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:

1º- Establecer el miércoles 21 de junio de 2017 y el lunes 7 de agosto de 2017 como fechas de celebración de las fiestas locales de Villada "San Luis Gonzaga".

2º-Que se dé traslado del presente acuerdo al organismo competente

6º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última



Sesión Plenaria ordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:

Decreto número 80 de fecha 28 de junio de 2016 hasta el Decreto número 120 de fecha 5 de septiembre de 2016.

Así mismo se da cuenta del Decreto 2016-0002 de fecha 7 de septiembre de 2016 firmado electrónicamente.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias.

7º.- ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES, ASUNTOS VARIOS.

No hay

8º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

No hay

9º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

9.1.- El Sr. Concejel D. Francisco de Asís dice que los cristales que hay encima de la antigua Ferretería situada en la Plaza están rotos y se pueden caer a la Plaza. El Sr. Alcalde responde que se pondrá en contacto con los propietarios para solucionar el problema, aunque es un tema difícil.

9.2.- D. Francisco de Asís dice que en C/ Marqué de Casa Pombo nº 22 hay un edificio que parece se va a caer. El Sr. Alcalde responde que lleva detrás de este problema ya tiempo y los propietarios para derribar el inmueble tienen que presentar un Proyecto de Sustitución por ser Zona de Camino de Santiago.

9.3.- D. Francisco de Asís señala que en el periódico la Razón salió una foto del Alcalde diciendo que se iban a celebrar actos para conmemorar el aniversario del accidente de tren en Villada y pregunta qué actos se han celebrado, a lo que D. José Antonio Alonso responde que él dijo que no se iba a celebrar ningún acto y desconoce por qué el periódico publicó eso.



9.4.- Continúa D. Francisco diciendo que un trabajador del Ayuntamiento llamó la atención a una trabajadora de la Residencia porque debajo de su coche había una mancha de aceite y que en otra ocasión la denunciaría. D. Francisco de Asís señala que ese trabajador del Ayuntamiento se ha excedido en sus funciones y asume funciones que no son de su competencia.

9.5.- El Sr. Concejal D. Francisco de Asís plantea el tema del velatorio. Entiende que se están cumpliendo las directrices legales pero parece que no se traslada a la gente lo que se va a construir. Dice que no se sabe si se va a respetar el soportal ni la estructura que había antes ni el uso que se va a dar al local que se está construyendo. El Sr. Alcalde responde que el edificio se está construyendo pero hay dudas sobre si se ejercerá la actividad.

Continúa el Sr. Concejal diciendo que en algún momento el Ayuntamiento podía haber advertido de que anteriormente había algo en ese inmueble que no se parece a lo que se va a hacer, aún cumpliendo la legalidad. Da la sensación que el Ayuntamiento no aprovecha ningún hueco para dar marcha atrás.

D. Alfredo Milano señala que se informó sobre que si se vota en contra de algo cuando los papeles están legales se puede ir en contra de esa persona.

D. Francisco de Asís insiste en que el tema del velatorio no es un tema de legalidad sino de hacer llegar al pueblo determinadas cosas para que se calme. El Sr. Concejal D. Francisco Javier López Elorza dice que la gente quiere que se cumpla la normativa urbanística y sería bueno explicar a la gente lo que ha pasado.

El Sr. Alcalde dice que la licencia para construir el velatorio se concedió según las Directrices Provinciales. Las Normas de Villada se estaban aún tramitando y en ese momento no regían las fichas de las Normas Municipales, siendo aprobadas posteriormente a la concesión de la licencia las Normas Municipales. El Ayuntamiento en reunión con el promotor del velatorio le ha dicho que probablemente tenga que construir el soportal.

Dicho lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21 horas 22 minutos, de lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN